Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

DICTAMEN Nº 06/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Por Excepción N° 01/2018 con ***ID N° 349400*** PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRES SEMAFOROS"

En la ciudad de Ypacarai, a los Treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 09.30 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Ypacarai, las siguientes personas: El ing. Enrique Dure, Director de Obras, Arq. Raúl Silva UOC, el Lic. Hugo Wildberger Director Administrativo, para emitir el dictamen de Adjudicación: Contratación Por Excepción N° 01/2018 con **ID N° 349400** PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRES SEMAFOROS", teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha, **31 de Mayo de 2018**.-

1- INTRODUCCION: Las ofertas presentadas son:

1. ***TECNO VIAL S.R.L.,*** presenta una oferta de **Gs 14.800.000** IVA INCLUIDO.-
2. ***A&G*** , presenta una oferta de Gs. 15.700.000 IVA INCLUIDO.-

2 - DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el art 27, de la ley 2051/03, Comités de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionas en el pliego, se procede a verificar el cumplimiento de la ofertas respecto del suministro de la documentación de básica de carácter sustancial, eliminándose a quienes que no cumplan con dichos requeridos, o que la documentación sea insatisfactoria

1	**Oferentes**	***TECNO VIAL S.R.L.***	***A&G***
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple no Cumple***	***Cumple no Cumple***
a)	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Conclusión: la Firma que cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el pliego de bases y condiciones son los oferentes ***TECNO VIAL S.R.L., y A & G.***

3) VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

1		TECNO VIAL S.R.L.	A & G.
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple no Cumple	Cumple no Cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
h)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
i)	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple	Cumple
	V Otros documentos		
a)	Fotocopia simple de sus tres últimas Declaración Jurada de IVA.	Cumple	Cumple
b)	Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo C).	Cumple	Cumple
c)	*Copia de contratos o facturas dentro del año (2017) que demuestren los servicios de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas,* cada contrato deberá equivaler como mínimo *al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta.*	Cumple	Cumple
d)	Balance General de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017	Cumple	Cumple

4 - METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero aquella oferta que presente el precio más bajo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla de ofertas presentadas por el oferente, si la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se evalúa técnicamente la segunda oferta y así sucesivamente.

El oferente: ***TECNO VIAL S.R.L.,*** y ***A & G.,*** según el análisis presenta todas la documentaciones de carácter formal.
LA FIRMA ***TECNO VIAL S.R.L***, es la oferta que cumple con las condiciones legales, y las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y es la oferta económica más baja, cumplimiento así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28.
Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta presentada por la firma: ***TECNO VIAL S.R.L.*** con Ruc N° 80054242-8 por un monto Total de Gs. 14.800.000 (guaraníes catorce millones ochocientos mil).

5 - RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimientos y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Municipalidad de Ypacaraí
Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos según el Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley; que la cantidades adjudicadas no supera el importe del Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP) el Comité de Evaluación RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la FIRMA: ***TECNO VIAL S.R.L.,*** con Ruc N° 80054242-8 *por un monto* Total de Gs. 14.800.000 (guaraníes catorce millones ochocientos mil la *CONTRATACION*

DIRECTA Nº 02/2018, Contratación Por Excepción N° 01/2018 con ***ID N° 349400*** PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRES SEMAFOROS, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Arq. Raúl Silva E.
UOC

Ing. Enrique Dure
Director de Obras